MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	ARMENIA, 30 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala CIEPS comando de Departamento		

ACTA N° _____/ AREAD-GUBIR-2.25

ACTA TERCER COMITÉ DE OBRA

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL TERCER COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO NO. 35-6-10022-23 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar…
4. Verificación de los compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Quindío, el día de hoy 30 de octubre de 2023 siendo 16:30 horas, previa convocatoria del ordenador del gasto, los integrantes del comité de obra No 03 señores: Coronel PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN, Comandante Departamento de Policía Quindío, Teniente Coronel RODRIGO RAMÍREZ POLANCO, Subcomandante Departamento de Policía Quindío, capitán CARLOS ANDRES BELTRAN FLOREZ Jefe Administrativo, Capitán CAMILO ANDRES GARCÍA GÓMEZ supervisor técnico del contrato, Intendente Jefe RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ Jefe grupo de Bienes Raíces, Intendente ALBA IRENE GÓMEZ URIBE, Supervisora económica del contrato, Subintendente CRISTIAN ANDRÉS GIL TRUJILLO coordinador del contrato, Ingeniero DIEGO CARDENAS, residente de obra y el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO representante legal, CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

SUPERVISORES		
Supervisor Jurídico	**Supervisor Técnico**	**Supervisor Económico y Financiero**
IT. OSCAR JAVIER JARAMILLO FAJARDO ESTACION PIJAO	CT. CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ ARQUITECTO Jefe Regional Infraestructura No 3	IT ALBA IRENE GÓMEZ URIBE DEQUI-GUCON
COORDINADOR		
Coordinador Técnico		
IJ. RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ		
GUBIR DEQUI		

2. **Lectura del acta anterior**
 No aplica

3. **Tema a tratar**

TERCER COMITÉ DE OBRA: Se da inicio al primer comité de obra, haciendo su intervención el señor Intendente Jefe RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ, quien presenta ante el señor ordenador del gasto, el grupo de funcionarios por parte de la Policía Nacional, empresa contratante y demás asistentes a la misma e inmediatamente da inicio al a la presentación del tercer comité de obra indicando la solicitud que se realizó en el transcurso de la semana, de la nueva línea de tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que junto a esta se realizó la solicitud de adición de un rubro por valor de $267.200.000,00, quedando de la siguiente manera:

VR TOTAL	$ 802.200.000,00	META MENSUAL	$ 160.440.000,00	$ 200.550.000,00	$ 240.660.000,00	$ 200.550.000,00
% PROPUESTO MENSUAL			20,0%	25,0%	30,0%	25,0%
HITO						
FECHA	10/08/2023	30/08/2023	29/09/2023	29/10/2023	28/11/2023	28/12/2023

Así mismo expone las fotografías que muestran el proceso de avance de las obras, (Trocaderos, puerto espejo, la india, Montenegro y comando Quindio, interviniendo de igual manera el señor residente de obra indicando las características de cada una de las actividades para el cumplimiento del proceso contractual.

Posteriormente se presentan cada una de las unidades y actividades que serán presentadas para pago, en formato establecido 2BS-FR-0074 así:

BALANCE GENERAL CORTE DOS
SUBESTACIÓN DE POLICIA LA INDIA

ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO

CODIGO	ESTACIÓN PUERTO ESPEJO NOMBRE NECESIDAD	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
DEQUI-3-22	ADECUACION ARCHIVO	$ 9.333.594,47
DEQUI 3-24	CAMBIO DE PUERTAS Y APARATOS SANITARIOS ALOJAMIENO	$ 19.694.924,07
DEQUI 3-25	ADECUACION COCINA	$ 2.867.658,02
DEQUI 3-25	MANTENIMIENTO BAÑO COMANDANTE POR DAÑO	$ 6.602.346,77

TOTAL COSTO DIRECTO		$38.498.523,33
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 7.699.704,67
IMPREVISTOS	1%	$ 384.985,23
UTILIDAD	5%	$ 1.924.926,17
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 365.735,97
TOTAL COSTO INDIRECTO		$10.376.352,04
COSTO TOTAL		$48.873.875,37

ESTACIÓN DE POLICIA MONTENEGRO

ESTACIÓN MONTENEGRO			VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
CODIGO	NOMBRE NECESIDAD		
DEQUI - 6 - 38	MANTENIMIENTO Y REMODELACION BAÑO 2DO PISO		$ 30.156.705,23
DEQUI - 6 - 39	RECORRIDO DE CUBIERTA		$ 35.257.579,17
DEQUI - 6 - 40	MANTENIMIENTO MURO PATIO POR SEGURIDAD OPERACIONAL		$ 13.619.831,30
	TOTAL COSTO DIRECTO		$79.034.115,70
	ADMINISTRACIÓN	20%	$ 15.806.823,14
	IMPREVISTOS	1%	$ 790.341,16
	UTILIDAD	5%	$ 3.951.705,79
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 750.824,10
	TOTAL COSTO INDIRECTO		$21.299.694,19
	COSTO TOTAL		$100.333.809,89

SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS

COMANDO DE DEPARTAMENTO BLOQUE SIJIN			VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
CODIGO	NOMBRE NECESIDAD		
DEQUI - 7 - 45	MANTENIMIENTO Y REMODELACIONBAÑO HOMBRES PRIMER PISO		$ 16.740.003,39
DEQUI - 7 - 46	MANTENIMIENTO Y REMODELACION BAÑO MUJERES PRIMER PISO		$ 16.213.037,00
DEQUI - 7 - 48	MANTENIMIENTO Y REMODELACION BAÑO HOMBRES TERCER PISO		$ 18.226.353,03
	TOTAL COSTO DIRECTO		$51.179.393,42
	ADMINISTRACIÓN	20%	$ 10.235.878,68
	IMPREVISTOS	1%	$ 511.793,93
	UTILIDAD	5%	$ 2.558.969,67
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 486.204,24
	TOTAL COSTO INDIRECTO		$13.792.848,52
	COSTO TOTAL		$64.972.239,94

VALOR TOTAL CORTE DE OBRA

UNIDAD POLICIAL	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
LA INDIA	$93.729.645,09
PUERTO ESPEJO	$92.600.998,86
TROCADEROS	$48.873.875,37
MONTENEGRO	$100.333.809,89
COMANDO SIJIN	$64.972.239,94
TOTAL	$400.510.569,13

RESUMEN EJECUCION CONTRATO	VALOR EJECUTADO
CORTE 1	$ 227.019.482,47
CORTE 2	$400.510.569,13
TOTAL CORTES	$ 627.530.051,60
FALTA POR EJECUTAR	$ 174.669.948,40

a. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar.

- Se debe realiza control respecto a la documentación, antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios relacionados en las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, de acuerdo los requisitos mínimos estipulados en el presente proceso contractual.

- En coordinación con personal encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se realizará Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos.

- Se coordina con el personal encargado de Gestión Ambiental y se analizan las labores para controlar los impactos negativos ambientales en el manejo de escombros y de residuos de materiales utilizados en obra, controlar, mediante las funciones de supervisión, inspección y corroboración el cumplimiento de disposición final de escombros y residuos de materiales utilizados en obra.

- Se realiza la respectiva verificación de documentos y soportes tales como comprobantes de pago escombro retirado de obra, documento de disposición final de residuos de materiales utilizados en obra.

- En las cuentas de contratos de obra debe anexarse el recibo de pago del FIC correspondiente al corte de ejecución de la obra en cumplimiento al Decreto 2375 de 1974. Pago el cual debe hacerse mensual y cuyos soportes debe presentar con la primera factura.

- El contratista deberá enviar soportes de la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que intervendrán en los frentes de obra acordados en este comité al supervisor económico IT. ALBA IRENE GOMEZ URIBE, con plazo 15 días de iniciadas las labores. El supervisor económico podrá constatar esta información con visita en el frente de obra.

- Los aportes parafiscales deberán realizarse de conformidad con la normatividad vigente, de lo cual para efectos del pago debe anexar la respectiva certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste el estar a paz y salvo, debidamente firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007, entre otras.

- Las deducciones de impuestos (retenciones en la fuente) se causarán con la obligación presupuestal una vez presentado los documentos soportes para pago

Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos

Se realiza por parte del supervisor económico los compromisos a tener en cuenta por parte del contratista.

- Se le recuerda al contratista que todo el personal que intervenga en las labores del mantenimiento, debe estar afiliado a Seguridad Social Integral (SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES), así mismo que debe realizar los aportes parafiscales a que este obligado, de lo cual para efectos del pago debe anexar la respectiva certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste el estar a paz y salvo, debidamente firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007, entre otras. El supervisor económico podrá exigir planilla y otro documento soporte de pago de los aportes en mención.

- En los contratos de obra se está aplicando las siguientes deducciones:
 - retención en la fuente por impuesto de Renta
 - retención de IVA
 - contribución (artículo 120 de la ley 418 de 1997, modificada por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006)
 - estampilla pro universidad nacional
 - impuestos territoriales (ICA)

Nota: esta relación de deducciones es de tipo informativa y no exime de las responsabilidades tributarias que le correspondan por ley al contratista.

Nota 1: Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan.

Nota 2: En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los 10 días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente.

4. Verificación de compromisos

Obligaciones del contratista: 1. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. 2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 3. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual. 4. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 del 12 de enero de 2017 5. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. 6. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE EJECUCIÓN en los plazos y parámetros establecidos. 7. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 8. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 9. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. 10. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 11. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. 12. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos	CONTRATISTA	PERMANENTE

residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 13. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, los costos de los consumos correrán por cuenta del contratista 14. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.		

Coronel **PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Intendente Jefe **RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ**
Jefe Grupo de Bienes Raíces

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: IJ. Ricardo Iván Vega Ramírez Jefe Grupo Bienes Raíces –DEQUI
Revisado por: IJ. Ricardo Iván Vega Ramírez Jefe Grupo Bienes Raíces –DEQUI
Fecha de elaboración: 29/03/2023
Ubicación: D:\IT VEGA\AÑO 2023\CONTRATO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES\CONTRATO 2022\VIGENCIAS FUTURAS

Avenida Centenario Calle 2Norte Armenia
Teléfono: 7383980 Ext. 257127
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	Armenia, 30 octubre de 2023		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de juntas comando DEQUI		

ACTA - _____ - AREAD– GUBIR – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL TERCER COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO NO. 35-6-10022-23 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Rubiro Yesenia P	DEQUI	dequi.cont@com.pl	9349645	3296421	
IJ	Ricardo Iván Vega	GUBIR	dequi.gubir@policia.	18414978	3143316	
CT	Camilo Garcia Gomez	Regi 3	camilo.garcia1038@soldado.policia.co	1053773243	3206176174	
	Carlos A Hahecha M.	Construccam	Construccam@yahoo.es.	14 238684	.315-8681804	
	Diego Cardenas	Construccam	diego.cardenas@construccam(agmail.c	93'130.553	3145345080	
SI	Oscar Camilo Tejada	CIPRO	Oscar.camilo2201@correo	9972301	3127739902	
SI	Cristian Andres Gil T	GUBIR	Cristian.gil0799@correopolicia	1094880744	3216366495	

Avenida Centenario calle segunda Norte
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA